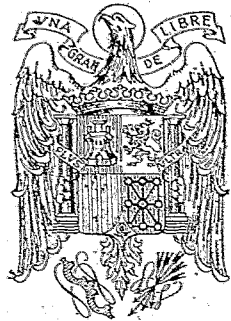


DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEYES

Por la que se fijan las edades para el pase a la situación de retirado de los Jefes y Oficiales Caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando.

El Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, en su artículo treinta y uno, concede a los Jefes y Oficiales Caballeros de San Fernando el derecho de poder pasar a la situación de retirado al cumplir sesenta años de edad los Oficiales y sesenta y cuatro los Jefes, mas como la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos establece, con carácter general, límites de edad para el retiro que no coinciden con los que en dicho Reglamento se establecen, se hace necesario armonizar ambos preceptos, respetando los derechos adquiridos por aquellos que por su actuación heroica merecieron tan alta recompensa.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.—Los Jefes y Oficiales Caballeros de la Real y

Militar Orden de San Fernando, individuales, conservarán los derechos que les concede el artículo treinta y uno del Reglamento de dicha Orden de cinco de julio de mil novecientos veinte, sin que les afecte el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Dada en el Palacio de El Pardo a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

Por la que se concede el empleo de Coronel honorífico y retiro de dicho empleo a los Tenientes coroneles que, llevando doce años entre los empleos de Teniente Coronel y Comandante, pasen a la situación de retirados por edad.

El estancamiento que se produce en las escalas al final de toda campaña, se ha producido también en la actualidad con motivo de la Guerra de Liberación. Por ello tienen que retirarse forzosamente por edad un cierto número de Tenientes coroneles que, a veces, después de más de cuarenta años de servicios efectivos desde su ascenso a Oficial, no pue-

den lograr la natural aspiración profesional, el ascenso al empleo de Coronel, que se considera como remate normal de la vida militar.

Para compensar en parte estos perjuicios y premiar los dilatados servicios de estos Jefes, que han dedicado su vida a la carrera de las Armas, dándoles una satisfacción moral y concediéndoles un modesto beneficio económico, parece adecuado asignarles la pensión correspondiente al empleo de Coronel y el ascenso a este mismo empleo con carácter honorífico.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.—A los Tenientes Coroneles que pasen a situación de retirados por edad con doce años o más entre los empleos de Comandante y Teniente Coronel en efectivos servicios o con abonos de campaña, se les concederá el empleo de coronel honorífico y el haber pasivo correspondiente al empleo de Coronel.

Dada en el Palacio de El Pardo a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

Sobre ingreso en las Escalas activas de los Alféreces Cadetes que causen baja en las Academias y Escuelas Militares por accidente o enfermedad contraída durante su permanencia en las mismas.

La Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno daba normas para el pase a la Escala complementaria de los Alféreces y alumnos equiparados por falta de aptitud física ocurrida en acto del servicio o a consecuencia de enfermedad contraída a causa del régimen de formación seguido en la Academia correspondiente.

Declaradas a extinguir las Escalas complementarias en los tres Ejércitos por Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se hace preciso regular para lo sucesivo cuanto se refiere al personal que por aquella

Ley pasaba a formar parte de las mismas.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.—Los Alféreces Cadetes de las Armas y Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos de Tierra y Aire, Cuerpo de la Guardia Civil y Alféreces Alumnos y Alumnos equiparados a Guardiamarinas de los Cuerpos de Infantería de Marina e Intendencia de la Armada que se encontraban incluidos en el artículo cuarto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, ingresarán en las Escalas activas con el empleo de Alférez, sin ocupar número de plantilla en sus escalafones respectivos, por lo que se restablece el citado empleo a estos efectos en

las Armas o Cuerpos en que no existía actualmente, y desempeñarán sólo destinos de carácter burocrático.

Los Alféreces de Fragata, Guardiamarinas y Asimilados de los Cuerpos General y de Máquinas de la Armada ingresarán en la Escala de Tierra de su Cuerpo respectivo.

Cumplidos tres años en el empleo de Alféreces serán promovidos a Tenientes, y cuando les correspondiera podrán alcanzar otro ascenso, siempre que lo haya obtenido uno de la Escala activa de su Arma o Cuerpo que les siga en antigüedad y cumplan las condiciones de aptitud que sus respectivos Ministerios determinen.

Dada en el Palacio de El Pardo a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 358.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Estado Mayor don José Híjar Ariño y don Manuel Villegas Gardoqui, y de Infantería don Juan Fernández-Capalleja y Fernández-Capalleja.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don José Híjar Ariño, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de junio del corriente año, fecha en

que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don Manuel Villegas Gardoqui, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Juan Fernández-Capalleja y Fernández-Capalleja, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce

de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don José Chinchilla Orantes pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, continuando en su actual destino.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril último,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Chinchilla Orantes pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería a don Cástor Tellechea Galfarsoro, nombrándole Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 81.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Cástor Tellechea Galfarsoro, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número ochenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce

de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar al Teniente coronel de la Guardia Civil don Eulogio Limia Pérez.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente coronel de la Guardia Civil don Eulogio Limia Pérez, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el veinte por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se transmite a doña Isidora Martelo Hortelano, madre del soldado Juan Pacheco Martelo, la pensión que se cita.

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno doña Joaquina Morgano Refolio, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que le fué concedida en siete de junio de mil novecientos cuarenta y tres, como viuda del soldado Juan Pacheco Martelo, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña Isidora Martelo Hortelano, madre del

citado causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Isidora Martelo Hortelano, madre del soldado Juan Pacheco Martelo, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos concedida a la viuda del mismo, doña Joaquina Morgano Refolio, la cual percibirá a partir del día veinte de julio de mil novecientos cincuenta y uno por la Delegación de Hacienda de Cáceres, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 358.)

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR
SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C.₁₀ del caso C del artículo 39 de las Instrucciones para el

Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería, procedente del Distrito de Valladolid, D. José Altola-guirre Igartúa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 243) y quedando en la situación militar que determina el referido apartado, caso y artículo de las mencionadas Instrucciones.

Madrid, 23 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C) del caso C del artículo 32 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería, procedente del Destacamento de Cádiz, D. Alejandro Pita Alcón, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 276) y quedando en la situación militar que determina el referido apartado, caso y artículo de las mencionadas Instrucciones.

Madrid, 23 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJERCITOS

Destinos

Se destina al Cuartel General de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al comandante de la Guardia Civil D. Antonio Sala Nieta, procedente del Centro de Instrucción de la Dirección General de dicho Cuerpo, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se destina al Cuartel General de la Casa Militar de Su Excelencia el

Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al comandante capellán don Celestino Losantos Gutiérrez, procedente del Hospital Militar de Teiúan, quien deberá efectuar su presentación con urgencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al brigada de la Guardia Civil don Marcial Martín Díaz, procedente de la 139 Comandancia, quien deberá efectuar su presentación con urgencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1949 (D. O. número 138), se anuncia concurso para cubrir treinta vacantes de guardias de segunda marroquíes, quince de Infantería y quince de Caballería, en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Dichas vacantes podrán ser solicitadas por el personal marroquí hasta la categoría de cabo primero inclusive que forme parte del Ejército de Marruecos o presten servicio en nuestra zona del Protectorado y lleven como mínimo un año de servicio en filas, reuniendo además las condiciones que fija la norma II de la mencionada orden (de haber cumplido veinte años de edad, no rebasar los treinta, tener una estatura no inferior a 1,700 metros, poseer aptitud física y excelente conducta moral, pública y privada, tanto ellos como sus familiares).

Las instancias, de ser posible, serán de puño y letra de los interesados, dirigidas al Teniente General Jefe de la Casa Militar, y se cursarán por conducto reglamentario, informadas por el capitán de la respectiva Unidad, jefe del Tabor o Unidad similar y primer jefe del Cuerpo a que pertenezcan; dichos informes se referirán a sus aptitudes, disciplina, cumplimiento de los deberes militares y méritos y circunstancias destacados o sobresalientes que concurren en los solicitantes.

A las solicitudes se acompañará copia de la filiación y hoja de castigos de los interesados y un certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto físico visible.

Los admitidos lo serán de acuerdo

con la norma VI de la precitada Orden de 21 de junio de 1949, siéndoles de aplicación, a partir de los seis años de permanencia en el Regimiento de la Guardia, el párrafo último de la citada norma.

El plazo de admisión de instancias será de dos meses, a partir de la publicación del concurso, en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio.

Madrid, 23 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 17 al coronel de Infantería de la Escala activa, perteneciente al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), D. Francisco Bardaxi Moreno Navarro, cesando en la situación de a mis órdenes.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Joaquín López Tienda, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1944 y 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1949.

Coronel de Infantería (E. C.) don Jacinto Gómez Ranero, representante del Patronato de Huérfanos de Valencia, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1948 (rectificación).

Teniente coronel de Infantería (E. A.) don Alfonso Felgu Sintes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1948 (rectificación).

Comandante de Infantería (E. A.) don Angel Sanz Díaz, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, dos quinquenios por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento,

a percibir desde 1 de noviembre de 1947.

Capitán de Infantería (E. C.) don Emilio González Perdigones, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1949 (rectificación).

Otro, D. José Gutiérrez Méndez, en situación de disponible forzoso en la plaza de Badajoz, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1950 (rectificación).

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan García Andrés, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1946 (rectificación).

Otro, D. Gregorio Barroso Correyero, del Regimiento Infantería León número 38, dos quinquenios por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1948.

Otro, D. Francisco Romero Lora, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, dos quinquenios por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1947.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacantes los mandos de las Zonas que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertos en turno de libre elección por los coroneles de Infantería de la Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo (Mando de Armas) que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo sus peticiones.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasó a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de diciembre de 1952, el comandante de Infantería (E. C.) don José Antonio Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 20 (en comisión), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se confirman los trienios que percibía al pasar a la situación de retirado, según Orden que se indica, al comandante de Infantería (E. C.) don Facundo Jiménez Primitias, con destino en la Caja de Recluta núm. 50, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1950. Orden de retiro de 29 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 275).

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se confirman los trienios a los jefes de Infantería que a continuación se relacionan por no alcanzar más trienios antes de la fecha de su retiro:

Comandante de Infantería (E. C.) don José Sánchez Jiménez, de los Juzgados Eventuales de la plaza de Sevilla, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1950.

Otro, D. Antonio Bermejo González, de la Jefatura de la I. P. S. del Distrito de Valladolid, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1950.

Otro, D. Benito Triguero Martínez, de la Caja de Recluta núm. 37, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1950.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se confirman los trienios que percibía al fallecer el capitán de Infantería (E. C.) don Alonso Ramos de las Flores; cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950. Orden de baja de 10 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 281).

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de Infantería D. José Navas Alaminos, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Juan Arranz Roca, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Máximo Antona Horcajo, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Manuel Rodríguez Miguel, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1952 (rectificación).

Otro, D. Amador Molina Pulido, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Máximo Luengo de Frutos, del Regimiento de Infantería León número 39, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Antonio Cañete Aguilera, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Clemente Blanco González, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Félix Álvarez Pinto, del Juzgado Militar Permanente número 1 de Ceuta, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Manuel Holgado Delgado, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Luis Mangado Baztán, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 7, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Máximo Liria Rodríguez, del Regimiento de Infantería Melilla

número 53, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Avelino Vázquez Dacal, de la Compañía Militar de la Fortaleza de Montjuich, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Alfonso Alcántara Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Pablo Hernández Casado, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Elías Colado Molero, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Sargento de Infantería D. Gerardo Baños Díaz, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Manuel Agrelo Dávila, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Antonio Ruiz Cáliz, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a percibir desde 1 de agosto de 1952 (rectificación).

Otro, D. Antonio Biel Aisa, del quinto Grupo de Automóviles, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Bartolomé López Santos, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Antonio Caballero López, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. José Pampín Quintela, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Antonio de Alvaro Gómez, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a percibir desde 1 de septiembre de 1952 (rectificación).

Otro, Juan Cumbrefio Zancada, del Regimiento de Infantería Granada número 24, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Francisco Fernández Carvajal, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Basilio Aparicio Rina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Miguel Manjón Lorenzo, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. José Pérez Hernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Victoriano Vicente González, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Santiago Socorro Henri-

quez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Pedro Payán Vera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. José Rodríguez Soria, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Aniceto Romero Pastor, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Cristóbal Molina Mendoza, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Francisco Carbayo Santos, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Casiano Fernández Doalla, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Angel Domínguez Rico, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Francisco Ortiz Varea, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Jesús Arconada Salazar, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Pablo Fernández y Cedena, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Honorio Torollo Solicio, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Manuel Montoro Rosson, de la Mehalla Jalifiana de Larache número 3, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Esteban Martínez Ortega, del Regimiento Mixto de Infantería Ballén núm. 60, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Juan Rodríguez Pérez, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. José Román Márquez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Mario Hernández Moreno, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Luis Hernández García, del Grupo Tiradores de Ifni núm. 1, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Francisco Bueno Alcañic, del Grupo de Tiradores de Ifni nú-

mero 1, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Juan Ortega Moreno, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Francisco Llorente Martínez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Francisco Corella Lario, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Teruel, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Emilio Domínguez Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Cesáreo Salinas Balsategui, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Francisco Alamo Alemán, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

A percibir desde 1 de enero de 1953

Brigada de Infantería D. Angel Salvador Varea, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. Atanasio Aragón Bayona, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. José Arroyo Palacios, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Claudio Bartolomé Revuelto, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 5.

Otro, D. José Blesa Navarro, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Manuel Pardo Rangel, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Federico Batigón Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Alejandro Sánchez Aguilar, del Regimiento de Infantería África núm. 53.

Sargento de Infantería D. Diego Ortega Ortega, del Regimiento de Infantería África núm. 53.

Otro, D. Leonardo Mangas Díaz, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Heriberto Fernández Arribas, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Luciano Lázaro Simón, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Virgilio Bedoya Fuentes, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Angel Godí Domínguez, de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. José Velasco Morfillo, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Eugenio Pacheco Díez, del

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. José Sánchez Cervilla, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Aureliano Martín Hernández, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Manuel Díaz Bretón, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. José Muñoz Álvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6.

Otro, D. Santos Bejarano Roncero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Enrique Castilleiras Rodríguez, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Otro, D. Javier Zunzarren Peralta, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Benito Vázquez Fernández, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Salvador Formoso Rial, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Juan Giscafre Cabrer, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. José Domínguez Domínguez, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Otro, D. Pedro Bayón Marín, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Laureano Lorenzo Bartolomé, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, D. Rosendo Penelas Montoto, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Vicente Alonso González, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Domingo Barroso Otero, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Luis Martín Miranda, de la Academia Militar de Suboficiales (Caballero suboficial cadete).

Otro, D. Agustín Prieto Riaño, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Miguel García Sánchez, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Custodio Aleocébar Mateo, del Regimiento Mixto de Infantería Bailén núm. 60.

Otro, D. José González Pérez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Brigada de Infantería D. Heradio Pedrosa Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Santos Calleja Zamora, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. José Vázquez Aguilar, de la Caja de Recluta núm. 5, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1952 (rectificación).

Otro, D. Emiliano Orcajo Sanz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Manuel Ubiaga Fernández, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Sargento de Infantería D. Jacinto Hidalgo Mielgo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Leonardo Hortas Sancho, de la Escuela de Estado Mayor, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Otro, D. Tomás Cruz Sánchez, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Sargento de Mar D. Antonio Fernández Fernández, de la Compañía de Mar de Ceuta, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde que se le concedió sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Suboficiales Legionarios

Brigada legionario D. Francisco Muñoz Muñoz, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Doroque Esteban Sanceripín, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Sargento legionario D. Adolfo González Rodríguez, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Otro, D. Isidro Porras Elvira, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Marcos Marcelino Pernia, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Natalio Batista D'Silva, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Sargentos moros

Mimun Mohamed Laarbi, número 13.364, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Mohamed Ben Kaddur Ben Tahar, número 8.225, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Abdelkader Haddu Al-Jal, número 15.880, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán provisional (comandante de la Escala complementaria) D. Carlos Becerra de la Barrera.

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis Pita Alvarez.

Teniente de Infantería (E. A.) don Emilio Blanco Jerez.

Otro, D. Ramón Martínez Lemilla.

Otro, D. Faustino Pérez León.

Otro, D. Juan Calvente Rojas.

Otro, D. Eugenio García Fernández.

Madrid, 23 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz

de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a los oficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se citan.

A partir de 1 de octubre de 1952

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis Martínez Dóval, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Meilla núm. 2.

A partir de 1 de noviembre de 1952

Teniente de Infantería (E. A.) don Eugenio García Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6.

A partir de 1 de diciembre de 1952

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Calvente Rojas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de julio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede el derecho al uso del Distintivo de Profesorado y adición de barras a los oficiales que a continuación se relacionan.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Capitán de Infantería (E. A.) don Ángel García Carretero, distintivo sin barras.

Otro, D. Amaro Cimadevilla Alvarez, distintivo sin barras.

Otro, D. Jesús Fernández Medrano, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Zafra Valverde, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Ramos Simal, actualmente con destino en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la redacción de la propuesta correspondiente a la Orden de 10 de noviembre último (D. O. núm. 258), se rectifica en la parte correspondiente:

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado e) del artículo primero del mismo, la pensión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida al teniente de Infantería (E. A.) D. José Barandalla Burrún, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4 por Orden de 4 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 277), se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1952.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y reunir las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del mismo, la pensión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 1 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 274), al brigada de Infantería del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1 D. Eulogio Ruiz Andrés, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1950.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, con residencia en Gerona, el capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Felipe González García, cesando a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián), en las condiciones señaladas en el artículo tercero, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al capitán de Infantería de la Escala complementaria, D. José Sánchez

Conde, en la actualidad disponible forzoso en la misma Región y plaza.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, fijando su residencia en las plazas que se especifican, los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan, cesando, a petición propia, en la de disponible voluntario que les fué conferida en las mismas:

Sargento de Infantería D. José María Fernández Álvarez, en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, D. Mariano Bañez Santos, en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, D. Manuel Rosado Silva, en la 1.ª Región Militar, Aechuche (Cáceres).

Otro, D. Vicente Rubio Ereño, en la 6.ª Región Militar, Bilbao.

Otro, D. Gerardo Acuña Ruze, en la 8.ª Región Militar, Vilabea (Pon-tvedra).

Otro, D. José López Ortiz, en la 9.ª Región Militar, Ronda (Málaga).

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Por haber padecido error material al confeccionar la Orden circular de 22 de noviembre de 1952 (D. O. número 288), por la que se concedió licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería (E. A.) don Fernando Ozalla Bianchi, con doña María de los Dolores Romero del Castillo Hidalgo, queda ésta rectificada en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del mencionado capitán son los que se hacen constar en la presente Orden.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Com arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Felipe Tárrega Pérez, destinado en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, con doña Sofía García-Mares Sánchez.

Otro, D. Vicente Bozal Domech, destinado en el Regimiento Cazado-

res de Montaña núm. 3, con doña María de los Dolores Letamendia Pérez.

Teniente de Infantería (E. A.) don Jesús Auslander Martín, destinado en el Gobierno del Africa Occidental Española, con doña Marina Alamo Falcón.

Otro, D. Luis Gil Ibarrondo, destinado en el Batallón de Cañones Contra Carros núm. II, con doña María Esther López Albéniz.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Cumplidas las condiciones que de termina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de 13 de noviembre de 1932, al teniente de Infantería (E. C.) don Fermín Zabala Latasa, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (San Sebastián), continuando en la misma situación.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso, se promueve al empleo de brigada de Infantería, a los sargentos de la misma Arma D. Gerardo Berciano Iglesias, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, con antigüedad de 8 de diciembre de 1952, y don Ramiro Brea Diaz, de la segunda Base Móvil de Automovilismo, con antigüedad de 15 de diciembre de 1952, quedando en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (León) y en la 1.ª Región Militar (Villaverde-Madrid), respectivamente, y en comisión sin derecho a dietas ni pluses, en sus actuales destinos, hasta que anunciadas nuevas vacantes, que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasan destinados en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Agrupación de Mehal-las, los oficiales de Infantería de la Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo (Mando de Armas), que a continuación

se relacionan, los cuales causan baja en sus actuales destinos y quedan en la situación que previene el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel Escobosa Ruiz, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. José Cabanillas Galisteo, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Benigno Martínez Pérez, del Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo núm. 61.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al brigada de Infantería don Miguel Montes López, con destino en el Regimiento de Cazadores Montaña número 10.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 3 de diciembre de 1952, el capitán legionario D. Manuel Gadea Motos, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y haber superado la prueba de aptitud señalada por Orden de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se declara aptos para el ascenso a capitán legionario y se promueve a dicho empleo, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los tenientes legionarios que a continuación se relacionan, colocándose en su Escala por el orden que se expresa y quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos y a disposición del General, Inspector de La Legión.

Teniente legionario D. José Rivas Gómez, del Tercio Gran Capitán, 1 de

La Legión, con antigüedad de 3 de diciembre de 1952.

Otro, D. Fernando Timón Ambrosio, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, con antigüedad de 4 de diciembre de 1952.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48), se asciende a teniente de complemento del Arma de Infantería, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, con la antigüedad de 2 de enero de 1950, y continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y Plazas que se indican.

Alférez D. Francisco Galindo Quiroga, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Ricardo García Ortega, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo de Teniente General don Fernando Barrón Ortiz, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Caballería D. Joaquín Noguerras Márquez, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del mencionado Teniente General.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso correspondiente al Segundo grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), anunciada por Orden de 13 de noviembre de 1952, (D. O. núm. 260), pasa destinado a la Dirección General de Enseñanza Militar de este Ministerio, el comandante de Caballería (E. A.) D. José Rodríguez Colubi, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, pertenecientes al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), anunciadas por Orden de 24 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 271), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades y Centros que se indican, los oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se relacionan.

Al primer Depósito de Sementales

Capitán de Caballería (E. A.) don Manuel Martín Sanz, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares, Madrid).

Otro, D. Francisco Vigil Álvarez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares, Madrid).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Capitán de Caballería (E. A.) don Carlos Viloca Casas, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).
Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945, (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco al brigada de Caballería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, don Enrique Gardoqui Castro.
Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al alférez especialista paradista D. Isidoro Gallego Pérez, del tercer Depósito de Sementales.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante en el Cuerpo de Especialistas Paradistas se promueve al empleo inmediato superior, con

antigüedad de 17 de diciembre de 1952, al personal del mismo que a continuación se relaciona, los cuales quedarán en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indica, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A alférez

Brigada especialista paradista don Joaquín López Armenta, del 7.º Depósito de Sementales, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

A brigada

Sargento especialista paradista don Alfonso Vela Blasco, del 5.º Depósito de Sementales (Sección Tudela), quedando disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Navarra).

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al capitán de Artillería don Enrique Ballesteros Rodríguez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 41.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al capitán de Artillería, Escala complementaria, don Miguel Jiménez Luque, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible forzoso en Canarias, con residencia en Santa Cruz de Te-

nerife, al sargento de Artillería don Manuel García Mesa, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 30 de septiembre de 1950 (D. O. núm. 224), en las citadas islas y plaza.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, con residencia en Nogueros de Alcandete (Jaén), al sargento de Artillería D. Juan Porcuna González, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 23 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 268), en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Recompensas

Comprobado documentalmente el derecho que le asiste al sargento de Ingenieros D. Pedro Acín Sanagustín, del Regimiento de Zapadores número 5, se rectifica y amplía a 1 de junio de 1952 el plazo de percepción de los beneficios económicos de la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo, concedida por Orden de 10 de noviembre último (D. O. núm. 258), como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), teniendo en cuenta las cantidades percibidas.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 200), se concede al teniente farmacéutico (E. A.) don Juan Jáuregui Adell, de la Farmacia del Hospital Militar de Tarragona, un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir en 1 de octubre de 1952.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR**Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de julio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede el derecho al uso del Distintivo de Profesorado y adición de barras a los jefes y oficial que a continuación se relacionan.

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria

Teniente coronel veterinario don Teógenes Díaz Domínguez, distintivo con una barra dorada y tres azules.

Otro, D. José García Bengoa, distintivo con una barra dorada y dos azules.

Comandante veterinario D. Rafael Montero Montero, distintivo con una barra dorada y tres azules.

Otro, D. Miguel Martín Ortiz, distintivo con una barra dorada y tres azules.

Otro, D. José Sancho Vázquez, distintivo sin barras.

Capitán veterinario D. Angel Morales Herrera, distintivo con una barra dorada y una azul.

Madrid, 23 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de diciembre de 1952, el teniente coronel de Oficinas Militares (E. A.) D. Arturo Rodríguez Martínez, de la Capitanía General de Canarias, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir los destinos de jefes y oficiales de Oficinas Militares de la Escala activa, anunciados en turno de provisión normal, por Orden de 14 de noviembre de 1952 (D. O. n.º 263), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

VOLUNTARIOS*A la Subsecretaría de este Ministerio*

Comandante de Oficinas Militares don Julio González Redondo, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII

Comandante de Oficinas Militares don Manuel Rodríguez Orjales, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

A la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Trabajo y Acción Social)

Capitán de Oficinas Militares don Miguel Serrano Pifa, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Teniente de Oficinas Militares don Félix Arias Roncero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Dirección General de Enseñanza Militar

Capitán de Oficinas Militares don Enrique Beza García-Ramos, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Teniente de Oficinas Militares don Faustino del Rey Camarena, del Archivo General Militar de Segovia.

A la Ordenación General de Pagos.

Teniente de Oficinas Militares don Secundino Medina Angulo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Estado Mayor del Ejército de Marruecos

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Fabriguez Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 2.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I

Teniente de Oficinas Militares don Emilio Romera Laguna, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III

Teniente de Oficinas Militares don Pantaleón Argente Ferrer, del Estado Mayor de la División 31.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI

Teniente de Oficinas Militares don Casimiro Martínez Pardo, de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.

A la Capitanía General de Canarias

Capitán de Oficinas Militares don Benito Álvarez Estévez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

A la Circunscripción de Gomara

Teniente de Oficinas Militares don Juan Hernández Cidoncha, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Brigada Independiente de Caballería núm. 1.

Teniente de Oficinas Militares don José López Arias, de la Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar.

A la Agrupación Especial de Costa y Gobierno Militar de Cádiz

Teniente de Oficinas Militares don Joaquín Sánchez Quevedo, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II.

A la Agrupación Especial de Costá de El Ferrol del Caudillo

Teniente de Oficinas Militares don Oscar López López, del Estado Mayor de la División 81.

A la Fiscalía Jurídico Militar de Baleares

Teniente de Oficinas Militares don José Sastre Serra, de la Capitanía General de Baleares.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Cid Cid, del Archivo General Militar de Segovia.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Capitán de Oficinas Militares don Ladislao Peña Gobantes, del Parque de Intendencia de Melilla.

A la Caja de Recluta núm. 24

Teniente de Oficinas Militares don Diego Aznar Navañero, de la Jefatura de Transportes Militares de Barcelona.

A la Caja de Recluta núm. 25

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Cámara Ubeda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

A la Caja de Recluta núm. 29

Teniente de Oficinas Militares don Delfín Sampedro Guzmán, de la Ordenación General de Pagos.

A la Caja de Recluta núm. 31

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Ramos Carta, del Parque de Artillería de Valencia.

A la Caja de Recluta núm. 36

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Gallego Díez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

A la Caja de Recluta núm. 62

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Rodríguez Fernández, de la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.

A la Caja de Recluta núm. 63

Capitán de Oficinas Militares don César Silva Fernández, del Parque de Intendencia de Ceuta.

A la Fábrica Nacional de Tolado

Teniente de Oficinas Militares don Alfredo Sánchez Escudero, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Fábrica de Artillería de Sevilla

Teniente de Oficinas Militares don Aurelio Martín Hernández, del Archivo General Militar de Segovia.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Teniente de Oficinas Militares don José Salvador Santos, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

A la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Capitán de Oficinas Militares don Luis Canto Avila, de la Escuela Politécnica del Ejército.

A la Comandancia de Obras de Ceuta

Teniente de Oficinas Militares don Florentino Castellanos Agudo, del Gobierno Militar de Cuenca.

A la Comandancia de Fortificaciones de la 8.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Manuel de la Cámara Pastor, de la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.

Al Parque de Intendencia de Sevilla

Capitán de Oficinas Militares don José Pineda Márquez, de la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.

Al Parque de Intendencia de La Coruña

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Avila Rodero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44.

Al Parque de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria

Teniente de Oficinas Militares don Juan Sánchez Suárez, de la Comandancia de Fortificaciones de Canarias.

Al Depósito y demás Servicios de Intendencia de Córdoba

Capitán de Oficinas Militares don Conrado García Castillo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia

Teniente de Oficinas Militares don Salvador Lerena Ureta, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.
Otro, D. Antonio Jiménez Alarcón, disponible forzoso en Baleares.

A la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona

Teniente de Oficinas Militares don Emilio Merchán Tamayo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.

A la Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife

Capitán de Oficinas Militares don Eduardo Pérez Farinos, de la Circunscripción de Gomara.

A Transportes Militares de Melilla

Capitán de Oficinas Militares don Teodoro Martínez López, del Gobierno Militar de Melilla.

A las Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don José Valseca de Gara, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II.

A las Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Benjamín Ramos Gallego, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A las Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Duroca de Val, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A los Servicios de Intervención de Sanidad de Barcelona

Teniente de Oficinas Militares don Ramón Pérez Buera, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV.

A los Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Melilla

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Bernal Santos, de la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.

FORZOSOS

A la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid

Comandante de Oficinas Militares don Antonio Malfaito Cobos, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia

Teniente de Oficinas Militares don Juan García Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 40

Teniente de Oficinas Militares don Lorenzo González Romero, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 41

Teniente de Oficinas Militares don Félix Cabrera Perdomo, disponible forzoso en Canarias.
Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir parcialmente los destinos de ayudantes de Oficinas Militares, anunciados en turno de provisión normal por Orden de 14 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 263), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor Central

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Jiménez Parrón, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Al Estado Mayor del Ejército de Marruecos

Ayudante de Oficinas Militares don Eugenio García de Longoria Dopledo, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI

Ayudante de Oficinas Militares don Hermenegildo Cantera Perosanz, del Gobierno Militar de Lérida.

A la Agrupación Especial de Costa y Gobierno Militar de Cartagena

Ayudante de Oficinas Militares don Salvador Garrido Sedeño, de la Agrupación Especial de Costa y Gobierno Militar de Bilbao.

Al Gobierno Militar de Huelva

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Candilejo Guerra, de la Subinspección de la 9.ª Región Militar y Gobierno Militar de Granada.

Al Gobierno Militar de León

Ayudante de Oficinas Militares don Virgilio Santos González, de la Subinspección de la 7.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valladolid.

Al Gobierno Militar de Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Mateos Mateos, de la Circunscripción de Larache.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Ayudante de Oficinas Militares don Lorenzo Sanz Varona, de la Caja de Recluta núm. 41.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48

Ayudante de Oficinas Militares don Enrique Busquets Baldo, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

A la Fábrica de Armas de Oviedo

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Martín Zotes, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona.

A Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Anselmo Bellido Pardo, de la Dirección General de Servicios.

A Parques y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Arellano Alfonso, del Gobierno Militar de Lugo.

Al Establecimiento Central de Intendencia

Ayudante de Oficinas Militares don Armando Montero Alonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Al Depósito y demás Servicios de Intendencia de Tarragona

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Martín Herrera, de la Caja de Recluta núm. 6.

Al Depósito y demás Servicios de Intendencia de Ibiza

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Juan Mari, del Parque y Maestranza de Artillería de Valencia.

A los Servicios de Intervención de Jaén

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Caamaño Doblas, de la Caja de Recluta núm. 25.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. Faustino Miguel Antio, con destino en la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar, en súplica de rectificación del nombre de Faustino por el de Jesús, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Jesús Miguel Antio, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Antigüedad

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 26 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 271), se asigna la correspondiente antigüedad en su actual empleo al oficial de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se expresa:

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Gómez López, en situación de disponible forzoso en Canarias, la de 17 de diciembre de 1952.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES**Divisas**

En analogía con lo resuelto por Orden de 23 de diciembre de 1947,

(«C. L.» núm. 191), para los directores músicos, he dispuesto que los brigadas, sargentos y cabos de las Músicas Militares usen las divisas correspondientes a los empleos del Ejército a que estén asimilados.

En lo que respecta a los cabos músicos, quedan autorizados para ostentar las divisas de cabo primero al cumplir los tres años de servicios en el empleo de cabo.

Madrid, 18 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento los estudios del primer período de formación militar, de conformidad con lo dispuesto en la norma 20 de la Orden de 13 de marzo de 1952 (D. O. núm. 65), se nombran alféreces aspirantes, directores músicos, a los caballeros cadetes D. Rafael Fruhbeck Fruhbeck, D. Ramón Ballester Vives y D. Juan Cordero Castañós, los cuales pasarán a efectuar el segundo período que cita la misma norma antes mencionada de formación profesional, para las prácticas de mando, administración y perfeccionamiento de la Dirección Artística, a los Regimientos de Infantería León número 38, Saboya núm. 6 y Academia General Militar, respectivamente.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 17 de diciembre de 1952, el brigada músico de la Academia de Ingenieros del Ejército D. Lázaro Loperena Ucar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de brigadas, sargentos y cabos músicos anunciadas por Orden de 15 de noviembre de 1952 (D. O. número 263), correspondientes al turno de libre elección, pasa a servir los destinos que se indican, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), el personal que a continuación se relaciona.

Al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Sargento músico D. José Arnau Castelló, requinto, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Cabo músico José Zamorano Gil, trombón, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Cabo músico Antonio Pérez Medina, bajo, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente los destinos de conserjes y guardadores militares anunciados en turno de provisión normal por Orden de 14 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 263), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa.

VOLUNTARIOS

A la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Conserje y guardador militar don Andrés Sanjuan Sanz, de la Academia Militar de Suboficiales.

A la Comandancia General de Ceuta

Conserje y guardador militar don Benigno Alvarez Perlado, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Al Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria

Conserje y guardador militar don Francisco Pérez Martínez Pérez, de la Capitanía General de Canarias.

Al Cuartel Diego de León (Pamplona)

Conserje y guardador militar don Constancia Martínez Lecumberri, de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decre-

to de 31 de enero de 1945 (D. O. n.º 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco al suboficial y personal del C. A. S. E. que a continuación se relaciona.

Brigada de Infantería D. Fabriciano Redondo Rey, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6.

Maestro herrador provisional don Miguel Aliañe Velázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos a los suboficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se citan.

A partir de 1 de agosto de 1951

Sargento músico asimilado D. Angel Iglesias Gómez, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

A partir de 1 de diciembre de 1952

Brigada de Caballería D. Enrique Gardoqui Castro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio último y por cumplir el día 20 del mes actual, la edad que determina el artículo 3.º de la de 5 de abril del año en curso, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, el coronel de la Guardia Civil D. Eugenio del Blanco Moranta, actualmente a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, continuando en la expresada situación y afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 44 Tercio.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio último y por cumplir el día 19 del mes actual, la edad que determina el artículo 3.º de la de 5 de abril del año en curso, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el capitán de la Guardia Civil D. Bernardo Calzado Notario, de la 239 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 39 Tercio.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio último, y por cumplir el día 20 del mes actual la edad que determina el artículo 3.º de la de 5 de abril del año en curso, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, al teniente de la Guardia Civil don Francisco Navarro Beltrán, de la 103 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 19 de diciembre de 1952, al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Rojo Gómez, de la 137 Comandancia, causando baja en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo y alta en el de Mando de Armas, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio último (D. O. núm. 148), se destinan a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

Brigada D. Manuel Gómez Jurado, de la 105 Comandancia, a la 131.

Otro, D. Julio Jiménez Juárez, de en comisión en la 120 Comandancia, a la 143.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Queda rectificada la Orden de este Ministerio de fecha 29 de mayo de 1952, publicada en el DIARIO OFICIAL número 121, en el sentido que la baja del cabo primero de la Guardia Civil

Narciso López-Jorge, perteneciente al 38 Tercio de dicho Cuerpo, lo es por haber cumplido el día 16 del citado mes y año, la edad reglamentaria para su retiro forzoso determinada en la Orden de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63); debiendo hacérsele

por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que se modifica el de 26 de enero de 1950 en el sentido de incluir a Santiago de Compostela entre las poblaciones de tipo «B» de su escala, a efectos del percibo de dietas de los funcionarios del Estado.

La ciudad de Santiago de Compostela figura comprendida entre las poblaciones de tipo «C» en la escala establecida por el Decreto de veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta, que regula la aplicación del Reglamento de dietas y viáticos, aprobado por Decreto-ley de siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Consideraciones de orden económico de su nivel de vida, con-

trastados en recientes actos oficiales, evidencian que las dietas de dicho tipo no corresponden a aquella plaza, lo que obliga a mejorar su clasificación; y en su virtud, con arreglo al párrafo primero del artículo treinta y uno del vigente Reglamento de dietas y viáticos, a propuesta del Ministerio del Aire y previa aprobación por el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—El Decreto de veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta, que regula la aplicación del Reglamento de dietas y viáticos de siete de julio de mil novecientos cuarenta y

nueve, se modifica en el sentido de quedar incluida la ciudad de Santiago de Compostela entre las poblaciones de tipo «B» de su escala, a los efectos del percibo de dietas de los funcionarios, en lugar de las de tipo «C», con el que figuraba en el mencionado Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 358.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 14 del actual, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por doña Teresa Jiménez Segura contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de enero de 1952 relativo a transmisión de pensión; y

Resultando que D. Miguel Jiménez Segura, capitán de Ingenieros, falleció el 5 de junio de 1939; que la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas reconoció a su viuda, doña Francisca Jiménez Perea, el 10 de marzo de 1934, el derecho a percibir una pensión anual de 1.000 pesetas, y que al fallecimiento de esta última, acaecido el 10 de enero de 1949, doña Teresa Jiménez Segura, hija natural del causante de la pensión, que contrajo matrimonio el 23 de mayo de 1949 y quedó viuda el 25 de agosto de 1950, solicitó con fecha 30 de abril de 1951, del Consejo Supremo de Justicia Militar, la transmisión de la pensión vacante por fallecimiento de la señora Jiménez Perea;

Resultando que la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia

Militar acordó, el 7 de enero de 1952, desestimar la expresada petición, por entender que no concurría en la peticionaria el requisito del artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas, de haberse celebrado su matrimonio en vida del padre, causante de la pensión;

Resultando que contra dicho acuerdo interpuso la interesada, dentro del plazo, recurso de reposición, y al serle notificado el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar por el que se le desestimaba expresamente el referido recurso, formuló en tiempo y forma el de agravios, solicitando alternativamente, en ambos recursos, la transmisión de la pensión vacante por muerte de la señora Jiménez Perea: 1.º O con carácter vitalicio, al amparo de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas, por entender que, en otros casos, se había aplicado dicho precepto a las huérfanas viudas que se encontraran en circunstancias análogas a la propia; 2.º O con carácter temporal, desde el día siguiente al en que falleció la expresada señora Jiménez Perea—11 de enero de

1949—, hasta que perdió su aptitud legal para percibir dicha pensión, o sea hasta el 22 de mayo del propio año 1949; fecha anterior a la de su matrimonio;

Resultando que la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar acordó, el 7 de marzo de 1952, desestimar expresamente el recurso de reposición, por los propios fundamentos de la resolución impugnada, en cuanto a la primera de las súplicas alternativamente formuladas por la recurrente y añadiéndose, en cuanto a la segunda, que así puede ser cierto que en el plazo comprendido entre el fallecimiento de la viuda del causante (10 de enero de 1949) y el matrimonio de la recurrente (23 de mayo del mismo año) hubiera tenido derecho a disfrutar pensión, es lo cierto que doña Teresa Jiménez Segura no instó ésta; no siéndole, pues, aplicables los preceptos que invoca;

Visto el vigente Estatuto de Clases Pasivas;

Considerando que la única cuestión planteada en el presente recurso de agravios se reduce a determinar si la recurrente tiene o derecho a la

transmisión de la pensión vacante por el fallecimiento de la viuda del causante, o con carácter vitalicio, o durante el tiempo comprendido entre el 11 de enero de 1949, día siguiente al del fallecimiento de la señora Díaz Perea, hasta el 23 de mayo del propio año, víspera de la fecha en que la interesada contrajo matrimonio y perdió, por tanto, su aptitud legal para ser pensionista, puesto que tales son las dos pretensiones alternativamente deducidas por la interesada;

Considerando, en cuanto a la primera de las expresadas pretensiones, que es evidente que ha de calificarse de infundada, toda vez que el párrafo tercero del art. 83 del vigente Estatuto de Clases Pasivas contempla un supuesto que no es el propio del presente caso, ya que se refiere a «las huérfanas casadas en vida de su padre y viudas después del fallecimiento de éste», y la recurrente se halla soltera en el tiempo en que ocurrió tal hecho;

Considerando por lo que respecta a la segunda de las pretensiones aducidas por la recurrente en forma al-

ternativa o sea que se le reconozca el derecho a la transmisión de la pensión desde el 11 de enero de 1949 hasta el 23 de mayo del propio año, en que perdió la aptitud legal para percibirla por haber contraído matrimonio, que se encuentra totalmente fundada en derecho, ya que, en la fecha primeramente citada, que es la que determina la adquisición de sus derechos, era hija natural, legalmente reconocida y se encontraba soltera, por lo que reunía todas las condiciones previstas en los dos primeros párrafos del artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas para acreditar derecho a la transmisión de la referida pensión, sin que tal derecho haya prescrito, por haber sido ejercitado dentro del plazo de los cinco años establecidos en el artículo 92 del mismo Estatuto, para la presentación de las solicitudes de transmisión de pensión;

Considerando, en conclusión, que la segunda de las pretensiones, objeto del actual recurso, tiene pleno fundamento jurídico, y que habiendo sido aducida en forma alternativa por la recurrente la satisfacción de la

misma, implica la estimación total del recurso.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado,

El Consejo de Ministros ha resuelto estimar el presente recurso de agravios, y en su virtud, que revocado el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar impugnado, se devuelva el expediente al citado Consejo Supremo, para que reconozca a la recurrente el derecho a la transmisión de la pensión vacante, desde el 11 de enero de 1949 hasta el 23 de mayo del mismo año».

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de V. E. y notificación a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 352.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERÍA BELCHITE NUM. 57

A las diez horas del día 8 de enero próximo tendrá lugar en el Cuartel de Hernán Cortés (Regimiento de Infantería Belchite núm. 57) la venta en pública subasta de tres mulos de desecho.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1952.

Núm. 1.396.

P. 2-1

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Se admiten ofertas para la adquisi-

ción de víveres y artículos en el mes de enero de 1953.

Para informes en la Jefatura Administrativa.

Alicante, 19 de diciembre de 1952.

Núm. 1.397.

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

A V I S O S

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION